



Ciudad de México, 10 de agosto de 2022

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

Horacio Sánchez Tinoco

Subdirector General de Tecnologías de la Información y
Comunicación
Presente


En la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 10 de agosto del 2022, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

CT5SO.10.08.2022-V.2

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 Fracción II; 103; 106 Fracción I; 111; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 Fracción II; 98 Fracción I; 102; 108; 113 fracciones I y III; 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo Fracción I; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de 39 entregables correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 2018, 2019, 2020 y de los meses de enero a mayo 2021, así mismo se solicita la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 01 factura y 01 solicitud de pago, presentados con la finalidad de dar atención a la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio **330017222000061**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Ilse Campos Loera
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los
Trabajadores